



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE OBRAS

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Indiferente: personas físicas, personas jurídicas, asociaciones...
Requerimientos	Para empresas o asociaciones, ser el representante. Ser el promotor
Forma de solicitud	Presencial Telemática (necesita certificado digital)
Necesita pago	Tasa correspondiente al 1,5 % de lo que quede pendiente de la obra
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h Sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución no pone fin a la vía administrativa
Efectos presuntos	Estimatorio
Plazo legal de resolución	3 meses
Recursos	Alzada
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de la solicitud	
Copia de la licencia de obra	
Certificado en el que conste lo que queda pendiente de la obra, actualizado y visado	
Comprobante del pago de la tasa del 1,5 % del que queda pendiente de la obra	
La enumeración de la documentación señalada no exime del / de la solicitante de aportar cualquier otro tipo de documentación o información adicional necesaria para tramitar la prórroga de obras.	
NORMATIVA APLICABLE	
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.	
Art.8 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística en la CAIB (BOIB núm.141 de 17/11/1990).	